

OBJ.: Modifica Certificado de Operador Aéreo (AOC) a la Empresa Aerocomercial Chilena "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.", por cancelación de su condición de Centro de Instrucción Aeronáutico Civil (CIAC) bajo la DAN 141.

EXENTA N°

98/1/543

SANTIAGO,

31 DIC 2015

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Ley 16.752, Título II, Artículo 3 letra J.
- b) El Decreto Ley N° 2.564, Artículo 1°, que faculta a la DGAC para ordenar la suspensión de las actividades de las aeronaves o empresas de aeronavegación que no cumplan los requisitos técnicos que haya dictado.
- c) La DAN 119 "Normas para obtención de Certificado de Operador Aéreo (AOC)" que en su punto 119.105, Vigencia del Certificado AOC, letra (c), señala "La DGAC podrá modificar el AOC si constata que la empresa no cumple alguno de los requisitos técnicos que le dieron origen y que no ameriten la suspensión del AOC".
- d) La Resolución Exenta N°0460 de fecha 25 de junio de 2012, que aprueba la publicación de la DAN 141 "Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil" (CIAC).
- e) La Resolución N°08/0/212 de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante la cual la empresa "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.", fue recertificada conforme a la DAN 119 y se le concedió el Certificado de operador Aéreo (AOC) N°1128, que le permitió operar como empresa aerocomercial de "Servicios de Transporte Aéreo, Trabajos Aéreos y como Centro de Instrucción Aeronáutico Civil" (CIAC).
- f) La Resolución Exenta N°08/4/464 de fecha 09 de noviembre de 2015 emitida por el Subdepartamento Licencias, mediante la cual se cancela su condición como "Centro de Instrucción Aeronáutico Civil" (CIAC), dejando en consecuencia de gozar de los privilegios de instrucción reconocida.
- g) Que al mantener la Empresa Aérea "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA." sin variación el resto de los requisitos legales, comerciales, operativos y técnicos, por los cuales se otorgó su Certificado de Operador Aéreo (AOC) bajo la aplicación de la DAN 119, DAN 135 y DAN 137, no se hace necesario realizar una nueva Inspección de Vuelo de Verificación de los "Servicios Propuestos" y de Certificación de la Empresa en su Base Principal de Operación (Fase 4).
- h) El Manual de Operaciones, las Especificaciones de las Operaciones de las aeronaves, el Manual de Control de Mantenimiento y el Programa de Mantenimiento, aprobados por el Subdepartamento Operaciones y Subdepartamento Aeronavegabilidad del Departamento Seguridad Operacional.
- i) Que la Empresa Aérea "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.", cumple con los requisitos operativos y técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la modificación del Certificado de Operador Aéreo (AOC).
- j) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564 que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- k) La Delegación de Atribuciones efectuada por Resolución Exenta N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.

RESUELVO:

- 1) Modifícase el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N°1128 de la Empresa Aérea chilena "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.", con domicilio en la ciudad de Santiago y con Base Principal de Operaciones en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez (SCEL), quedando como "Empresa Aerocomercial chilena de Servicios de Transporte Aéreo y Trabajos Aéreos", conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y en las respectivas Especificaciones de las Operaciones aprobadas.
- 2) Esta autorización se otorga en forma INDEFINIDA. Asimismo, se establece que la autorización concedida es intransferible y su validez está sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos establecidos en las normas DAN 119, DAN 135 y DAN 137 y a los establecidos en los reglamentos, procedimientos o circulares de asesoramiento aplicables establecidos y publicados por la DGAC.
- 3) Déjese sin validez para todo efecto legal la vigencia del Certificado de Operador Aéreo (AOC) N°1128 que le permitía operar como CIAC, concedido a la empresa "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA." por Resolución N°08/0/212 del 14 de diciembre de 2011.
- 4) Emitase el nuevo Certificado de Operador Aéreo (AOC) manteniendo el N°1128.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Operaciones, Sección Aviación Comercial de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.



LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Distribucion:
Al dorso

DISTRIBUCIÓN:

- 1) "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA."
- 2) JUNTA AERONÁUTICA CIVIL
- 3) DGAC, DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 4) DGAC, DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS
- 5) DGAC, DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 6) DSOP, SD. AERONAVEGABILIDAD
- 7) DSOP, SD. PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 8) DSOP, SD OPERACIONES
- 9) DSOP, SDOP, BIBLIOTECA
- 10) DSOP, SDOP, SECCIÓN AVIACIÓN COMERCIAL
- 11) DSOP, SDOP, MANUAL EMPRESA ✓
- 12) DSOP, SDOP, PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 13) DSOP, REGISTRATURA
- 14) TRANSPARENCIA
- 15) OCP

Sin Exp. LSB/hl/jrv 30.dic.2015